

C.A. de Santiago

Santiago, ocho de junio de dos mil veinte. (día)

Al folio N°8: a lo principal, atendido que los fundamentos del recurso no son suficientes para alterar las consideraciones tenidas en cuenta al dictar la resolución impugnada, **se rechaza** la reposición. Al otrosí, a sus antecedentes.

**N°Civil-6239-2020.**

Pronunciada por la **Primera Sala** de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Miguel Vázquez Plaza, y conformada por las Ministras señora Elsa Barrientos Guerrero y señora Inelie Durán Madina



Pronunciado por la Sala de Cuenta de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Miguel Eduardo Vazquez P., Elsa Barrientos G., Inelie Duran M. Santiago, ocho de junio de dos mil veinte.

En Santiago, a ocho de junio de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>